



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-2024-280602-UNC-ME#FCM-MSP-ESCOBAR ZULUAGA-TRIBUNAL

---

VISTO:

- Que la Fisioterapeuta Sra. LEIDY JOHANA ESCOBAR ZULUAGA ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA y solicita autorización para presentar su Tesis con el tema: "PROCESOS DE REHABILITACIÓN A LOS QUE ACCEDEN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON PARÁLISIS CEREBRAL DE 2 A 19 AÑOS EN CINCO CIUDADES DE ARGENTINA";

CONSIDERANDO:

- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Pública;
- La propuesta de Tribunal evaluador de Tesis realizada por el Comité Académico Específico de la carrera;
- El Visto Bueno de la Subsecretaría de Asuntos Académicos de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento del día 6 de mayo del 2024;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA de la Sra.Fisioterapeuta LEIDY JOHANA ESCOBAR ZULUAGA, D.N.I. N°: 95.582.197, con los siguientes profesionales:

- Dra. Mercedes Ruiz Brunner
- Mgter. Manuel Badino
- Prof. Dra. Egmar Longo (Universidad Federal da Paraíba UFPB, Brazil)

Artículo 2º: Dejar establecido que el Tribunal designado tendrá un plazo no mayor de 30, días a partir de la recepción del borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.